

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

# NORMATIVA PARA SOLICITAR LA CONDICIÓN DE 'DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO' DE LA CAM

**21 de febrero de 2018.** – Desde la Federación Madrileña de Natación recordamos los requisitos que solicita la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid para la solicitud del reconocimiento de la condición de 'Deportistas de alto rendimiento' y aprovecharse de sus beneficios.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Deportistas que, no disfrutando de un reconocimiento equivalente por otra Comunidad Autónoma en el momento de la solicitud, cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tener nacionalidad española u ostentar la condición de residente en España.
- b. Haber nacido en la Comunidad de Madrid u ostentar la vecindad administrativa en alguno de sus municipios durante los últimos tres años.
- c. Estar en posesión de una licencia deportiva vigente expedida u homologada por una federación deportiva española.
- d. No estar cumpliendo sanción firme, de carácter grave o muy grave, en materia deportiva impuesta por una federación deportiva o por la Administración.
- e. Acreditar alguna de las circunstancias siguientes:
  - i. El seguimiento de programas tutelados por la Comunidad de Madrid o por alguna federación deportiva madrileña en centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.
  - ii. El nivel deportivo exigido en la modalidad deportiva correspondiente, conforme al [Anexo del presente Decreto](#), en el plazo de los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud, debiendo haberse obtenido los resultados deportivos por los que se solicita el reconocimiento de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid en representación de la Comunidad de Madrid y, en el caso de haber participado en competiciones de ámbito internacional, en representación de España.

Las solicitudes ([descargar en este enlace](#)) se pueden presentar a través de [Internet](#) o en las [Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid](#), y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento oficial de identidad (DNI / NIE) o bien el documento nacional de identidad del país de origen junto con el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea. En el caso de los menores de edad, además de la fotocopia de su documento acreditativo de identidad, se adjuntará la fotocopia del documento

acreditativo de identidad de la persona que ejerza la patria potestad o representación legal, así como fotocopia compulsada del libro de familia o documento análogo acreditativo de la filiación.

- b) Justificante de empadronamiento en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid que acredite la vecindad administrativa del solicitante durante los tres años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid, en el caso de solicitantes no nacidos en la Comunidad de Madrid.
- c) Fotocopia compulsada de la licencia deportiva en vigor expedida u homologada por una federación deportiva española.
- d) Certificado de la federación autonómica, nacional o internacional correspondiente, en el que se indique la relación de las competiciones oficiales en las que se ha participado y los resultados obtenidos. Solo se indicarán los resultados correspondientes a competiciones de carácter oficial, de conformidad con lo establecido en el [Anexo](#). En el caso de programas tutelados por la Comunidad de Madrid o por alguna federación deportiva madrileña, en centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes, el certificado correspondiente deberá acreditar tal condición.
- e) Certificado de la federación en el que se acredite que el solicitante no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.
- f) Declaración responsable del solicitante en la que se manifieste que no está disfrutando de un reconocimiento equivalente por otra Comunidad Autónoma en el momento de la solicitud.

\*\* Más información en la página de la Comunidad de Madrid o a través de [este enlace](#). \*\* Decreto 37/2014, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 80, de 4 de abril](#)).